

## SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO HOSPITAL LAS HIGUERAS AREA DE ABASTECIMIENTO JRC/JSC/KCM/css

1410 17.03.2020

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS Nº 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS Nº 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución Nº 7 y Nº8 del 2019, de la Contraloría General de la República; los artículos 31, 32 y 33 del DL Nº 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley Nº 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y las facultades que me concede la Resolución Afecta Nº 101 de fecha 04.09.2017 del Servicio de Salud Talcahuano.

## CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en la Intención de Compra que regula el llamado a la Gran Compra ID 51962 para el "SUMINISTRO DE COMPRESAS ESTÉRILES", aprobada por Resolución Exenta N°982 de fecha 02.03.2020, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de tres (3) funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en la Intención de Compra que aprobaron el llamado a la Gran Compra y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a la Gran Compra ID 51962 para el "SUMINISTRO DE COMPRESAS ESTÉRILES", aprobada por Resolución Exenta N°982 de fecha 02.03.2020, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- DON JORGE RUBILAR CEA, Departamento/Unidad Subdirector Administrativo, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA, Departamento/Unidad Jefe Área de Abastecimiento, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.



 DOÑA ALEJANDRA CORREA DELGADO, Departamento/Unidad Enfermera Jefe Gestión del Cuidado, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR CHOSPITAL

DRA PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE DIRECTORA

HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT.

Copia: Área Abastecimiento. Email: Subdirección Administrativa.

DSFH 3399

LAS MAN STRO DE FE

Ministra de le

HOSPITAL LAS HIGUERAS